

Concejo Deliberante de Lanús

Por cuanto:

*El Honorable Concejo Deliberante ha
sancionado la siguiente*

ORDENANZA 73 04

Artículo 1º: Ratificase el Convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo /
Municipal y la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pro-
vincia de Buenos Aires, por el cual la misma entrega la suma de PESOS CINCUENTA
Y TRES MIL (\$ 53.000) en calidad de subsidio con destino a la refacción de edi-
ficios escolares, en particular la limpieza y reparación de los tanques de agua
e instalaciones sanitarias, que obra en el expediente interno S-31763/92 D.E. /
a fojas 1.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES, Lanús, febrero 6 de 1992.-

Osvaldo
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0253

COPIA POR DECRETO N°
11 FEB 1992

73 04

OSVALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL